



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 7762/2026– Carlos Andrés CASANOVA. Renuncia a cargo docente por acogerse al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Andrés CASANOVA reviste un (1) cargo AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, a partir del 5/3/2020 hasta reválida (RCD-3-11/20), con funciones en el Área de Datos del Departamento de Informática de esta Facultad.

Que el Lic. Carlos Andrés CASANOVA solicita el cese definitivo de prestación de servicio Docente en la Facultad para acogerse a los beneficios de la jubilación a partir del 30 de abril de 2026.

Que el mencionado docente presenta los certificados de libre deuda de: Biblioteca, Patrimonio, DOSPU y DE-COM, Fundación, SAEBU, Rendición de Cuenta e Impuesto a las Ganancias.

Que el Departamento de Informática de la Facultad toma conocimiento de dicha renuncia.

Que corresponde abonar una Parte Proporcional de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2025, no utilizada, según lo estipulado por el Decreto N° 1246/15, en el Artículo 45°, Inciso c)- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la Renuncia a partir del 30 de abril de 2026 al Lic. Carlos Andrés CASANOVA (DNI N° 14144649) en UN (1) cargo AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área de Datos del Departamento de Informática de esta Facultad.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Dar de baja a partir del 30 de abril de 2026 al Lic. Carlos Andrés CASANOVA (DNI N° 14144649) en UN (1) cargo AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área de Datos del Departamento de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Abonar QUINCE (15) días de Parte Proporcional de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2026, no utilizada, al Lic. Carlos Andrés CASANOVA (DNI N° 14144649) según lo estipulado por el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer y agradecer al Lic. Carlos Andrés CASANOVA (DNI N° 14144649) la importante labor desarrollada en beneficio de la Facultad y de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas